En la Villa de Mollet, del Vallés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 4 de Febrero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de Mayo de 1.979 y de 5 de Junio de 1.979, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernández, D. Domingo Miguel Para, Dª Carmen Colle Prujol, D. Josep Serra i Busquets, D. Arcadi Piñas i Quiscalós, D. Antonio Sánchez Martín, D. Benigno Galletas Abecasis y los Concejales, D. Juan Expósito López, D. José Luis Millán Aranda, D. José Torrecillas Moreno, D. Angel Rodríguez González, D. Pedro Sentís Molins, D. Juan Fernando Ariol, D. Juan Gordi i Cuní, D. Angel Cuní i Pagas, D. Antonio Martínez Mejías, D. Leonardo Alarcón Mir, D. Antonio Mendoza

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLES

Bermejo, dando fé del Acto el Secretario Accidental el Oficial Mayor, D. Miguel Angel Potero Urdaneta y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll, habiendo excusado su asistencia D. Ramon Mora Polo.

El objeto de la reunión, es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura en Borrador, del Acta de la sesión anterior
2. Resolución recurso reposición del Guarda de la Policía Municipal D. Eduardo Loayza Roca contra acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Diciembre, imponiendole la sanción de separación definitiva del servicio.
3. Propuesta adquisición 700 placas Vado.
4.- Propuesta adquisición 100 contadores agua.
5.- Escrito del Concejal Domingo Miguel Cara renunciando al cargo de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal Permanente.
6. Propuesta cambiar motor bomba del pozo de Can Pilaró
7. Reclamación Asociación de funcionarios de este Ayuntamiento retribuciones complementarias acordadas en Pleno de 5 de Diciembre de 1.977.
8.- Ratificar, en su caso, acuerdo Comisión Municipal de 24 de Enero de 1.980, sobre redacción Proyecto accesos "Can Vila".
9.- Ratificar en su caso, acuerdo C.M.P. de 31 de Enero de 1.980, sobre encargo proyecto Técnico instalación alumbrado público C/ S. Roque Pintor Mir y Pablo Picasso.
10. Incoacción Expediente disciplinario al Depositario Municipal D. José Mancebo Porm.
11.- Solicitud revisión precios Empresa Jaime Ventura, adjudicataria del Servicio de Transporte de Carnes.
12.- Resolución a instancia de la Empresa Limasa, adjudicataria del Servicio de Limpieza de Escuelas, de la contratación vigente.
13.- Aprobación, en su caso, modificación Ordenanza

Fiscal nº 2. "Para Suministro Agua Potable".
14.- Ratificación, en su caso, gastos a justificar Fiesta Mayor de Invierno.
15.- Aprobación, en su caso informe Alcaldía respecto a los problemas de Orden Público derivados de la huelga general del día 20 de, digo, 24 de Enero.
16.- Ruegos y Preguntas.

1.- Lectura en borrador del Acta de la Sesión anterior.- La Presidencia declara iniciado el acto, y de su orden se ha, digo, da lectura al Acta de la Sesión anterior, que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1980, siendo aprobada por unanimidad, sin enmienda alguna, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los Señores que asistieron a la misma.

2.- Resolución Recurso reposición del Guardia de la Policía Municipal D. Eduardo Loaysa Roca, contra acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Diciembre imponiéndole la sanción de separación definitiva del servicio.- Al iniciar la exposición de este punto del Orden del Día, por afectarle directamente, se ausenta el Sr. Carpio, del Salón de Sesiones.

Visto el recurso de reposición formulado por el funcionario de este Ayuntamiento, miembro de la Policía Municipal, D. Eduardo Loayasa, digo, Loaysa, Roca impugnando la resolución del Ayuntamiento Pleno de 5-12-79, por la que se le imponía la sanción de separación definitiva del ejercicio.

Resultando que los hechos expuestos y aprobados en el expediente, se concretan en intento de agresión física, insultos graves y amenazas contra la persona del, que en aquel entonces, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, D. Isidro Carpio García y su familia.

Resultando que el recurrente, en su escrito, impugnatorio, se ratifica y da por reproducidas las declaraciones

ALCALDÍA · SOLLER · (I.B.)

gnestadas y los argumentos recogidos en sus anteriores escritos. Considerando que aquellos hechos constituyen falta administrativa calificada de Muy Grave, y que contempla el artículo 52 b) y c) del Real Decreto 3045/1.977 de 6 de octubre, y no habiéndose incorporado nuevos elementos documentales, testimoniales u otros que desvirtuen las faltas cometidas y en consecuencia la calificación fijada en el expediente disciplinario. Vistos los artículos 52 b) y c) del Real Decreto 3046/1.977 y 126 de la Ley Procedimiento Administrativo, por unanimidad se acuerda: Desestimar el recurso de Reposición interpuesto por D. Eduardo Loaysa Roca, contra resolución del Ayuntamiento Pleno de 5 de Diciembre de 1.979, por la que se le imponía la separación definitiva del servicio.

3. Propuesta de Adquisición de 700 placas de Vado.- Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sra. Coll, se formula propuesta de gastos para adquirir setecientas placas de vado, proponiéndose que la contratación se efectue por concierto directo con la Empresa Luis Vila, y por un importe máximo de 350.000 Ptas.- La referida propuesta viene informada favorablemente por Intervención. Previa deliberación y por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el citado gasto, facultando a la Alcaldía para que proceda a formalizar la adquisición.

4.- Propuesta de Adquisición de 100 Contadores de Agua.- Por el Concejal Sr. Serrando se formula propuesta de gasto para adquirir cien contadores de agua, proponiendo que la contratación se efectúe por concierto directo con la Empresa "Contagua", y que digo, por un importe máximo de 135.000 Ptas.- La referida propuesta viene informada favorablemente por Intervención. Previa deliberación y por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el citado gasto, facultando a la Alcaldía para que proceda a formalizar la adquisición.

5.- Escrito del Concejal Domingo Miguel Para, renunciando

al cargo de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal Permanente. — Dada cuenta del escrito presentado por el Concejal Sr. Torrecilla, como Responsable Político del P. S. U. C., en el que se informa al Consistorio de la resolución adoptada por el Comité Local del Partit Socialista Unificat de Catalunya en el sentido de sustituir en su cargo al Teniente Alcalde, D. Domingo Iniesta Para, miembro de la Comisión Municipal Permanente, por D. D. José Luis Millán Aranda que se incorpora como nuevo Teniente de Alcalde y miembro de dicha Comisión. Todo ello en concordancia con el artículo 28.4 de la Ley de Elecciones Locales y art. 4 del R. D. 561/1.979 de 16 de Marzo. Quedando los Sres. reunidos enterados.

6. — Propuesta del cambio del motor de la Bomba del Pozo de Can Vilaró. — Atendida la propuesta formulada por el Concejal Sr. Miquel, en orden a efectuar un cambio de motor y reparar la Bomba del pozo de Can Vilaró, propone que la contratación se realice por concierto directo con la Empresa "Talleres Vimar" y por un importe máximo de 172.420 Ptas. La citada propuesta de gastos viene informada favorablemente por Intervención.

Previa deliberación y por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el citado gasto, facultando a la Alcaldía para que proceda a formalizar su adquisición.

7. — Reclamación Asociación Funcionarios de este Ayuntamiento de las Retribuciones Complementarias acordadas en el Pleno de 5-12-1.977. — Visto el escrito presentado por Dª Mª Dolores Garrido del Castillo, en representación de la Asociación de los Funcionarios de este Ayuntamiento, así como del resto de los mismos que se adhieren plenamente a esta petición, por el que solicita les sean concedidas las retribuciones complementarias que el Ayuntamiento Pleno de 5-12-77, les otorgó y que posteriormente, en fecha 10-4-79, volvió a reiterarlas. Atendido el informe desfavorable de Intervención de Fondos en el sentido de

que en su día, no había consignación presupuestaria al efecto, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

Desestimar la petición que formula Dª Mª Dolores Garrido del Castillo en representación de la Asociación de Funcionarios de este Ayuntamiento así como del resto de los mismos.

8.- Ratificar, en su caso, acuerdo Comisión Permanente de 24-1-80, sobre redacción Proyecto acceso a "Can Pita".-

Seguidamente se dá cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 24-1-1980, del siguiente tenor literal: "Vista la propuesta presentada por el Tte de Alcalde de Urbanismo Sr. Bellavista y atendiendo la situación que presenta el cruce de la Riera Seca por la que se comunica la Barriada de Lourdes con el sector de "Can Pita", se estima la necesidad de encargar a D. Luis Gómez Menéndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, la confección de un proyecto técnico de un puente sobre la Riera en el punto donde existe el camino de comunicación entre ambas," lo que sometido a la consideración de los Sres. reunidos, es aprobado por unanimidad, ratificando en todos sus términos el acuerdo citado.

9.- Ratificar, en su caso, acuerdo Comisión Municipal Permanente de 31-1-80, sobre encargo Proyecto Técnico instalación alumbrado público calles San Roque, Pintor Mir, y Pablo Picasso.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 31-1-1980, del siguiente tenor literal:

"A propuesta del Teniente de Alcalde de (Urbanis) digo, Urbanismo, Sr. Bellavista, se propone a los Señores reunidos la necesidad de proceder al encargo de confección de un Proyecto técnico para la instalación de alumbrado público en las calles San Roque, Pintor Mir y Pablo Picasso, al Ingeniero Municipal, D. Mario Pinds Peris".-

Lo que sometido a la consideración de los Sres. reunidos, es aprobado por unanimidad, ratificando en todos sus términos el citado acuerdo.

10.— Incoaracción Expediente Disciplinario al Depositario Municipal D. José Mancebo Borm.— Vistas las circunstancias que vienen concurriendo en la actuación profesional del funcionario de este Ayuntamiento D. José Mancebo Borm, Depositario Municipal (de digo, en propiedad, perteneciente al Cuerpo Nacional de Depositarios, y examinado el Expediente personal del mismo, se testimonia mediante informe emitido por el Secretario General, D. Aurelio Rodriguez Reviña, de que el 30 de 11-78, se levantó acto de constancia de hechos por no poderse efectuar el arqueo de Noviembre, y así mismo por lo que respecta a la asistencia a la Dependencia de Depositaria, a su cargo, el Sr. Mancebo habitualmente ha venido dejando de concurrir un día laborable por semana hasta Julio de 1.979. Habiendo sido apercibido verbalmente y de modo directo por la Alcaldía en numerosas ocasiones. Por todo ello y en virtud del art. 56 a) (digo, 56 2 a) del Real Decreto 3046/1979, de 7 de Octubre, por unanimidad de los presentes se acuerda:
1) Incoar Expediente disciplinario contra el Depositario Municipal D. José Mancebo Borm para el esclarecimiento de los hechos y sus responsabilidades.
2) Designar Instructor del mismo a D. Isidro Carpio García.
11.— Solicitud revisión de precios por la Empresa Jaume Ventura (Adjudicada) (digo, adjudicataria del servicio de transportes de carnes.— Visto el escrito presentado por D. Jaime Ventura Ventura, adjudicatario del Servicio del reparto de Carne en esta Villa, desde Marzo de 1.968, por el que formula revisión de precios del servicio, atendido el informe de Intervención de Fondos y en que se señala que el incremento solicitud representa un 166,55 %, sobre el tipo inicial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 54 del R. C. L. L., previa deliberación y por unanimidad se acuerda:
1) Denegar la solicitud de precios formulada por

D. Juan Ventura Ventura.

2º Encargar a Secretaria la redacción de nuevos Pliegos de Condiciones que sirvan de base para la contratación del citado servicio.

12.- Resolución a instancia de la Empresa Limasa adjudicataria del Servicio de limpieza de Escuelas, de la contratación vigente.- Por el Teniente de Alcalde Sra. Coll, se da cuenta de la propuesta formulada verbalmente por la Empresa Limasa, limpieza y mantenimiento S.A. empresa adjudicataria del Servicio de limpieza de Edificios Escolares, en el sentido de resolver la contratación vigente.

Previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

1)- Condicionar la resolución del Contrato a su formalización escrita.

2)- Encargar a Secretaria la redacción de nuevos Pliegos de Condiciones que sirvan de base para la posterior contratación.

13.- Aprobación en su caso, modificación Ordenanza Fiscal Nº 2, "Tasa Suministro Agua Potable".- Se pone en conocimiento de los Sres. reunidos la propuesta que efectua la Comisión de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 2, "Tasa suministro de agua potable".-

Sometido a deliberación el asunto, por el Sr. Cuní se expone su criterio adverso dado el incremento del 135 %, habido en las tasas de los Servicios que presta el Ayuntamiento y por el Sr. Carpio, se solicita un estudio más detallado de la modificación a aprobar.

Finalmente por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa y solicitar de los Servicios Técnicos Municipales de Ingeniería, un estudio más exaustivo y concreto del incremento que significa la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 2.-

14.- Ratificación en su caso, Gastos y digo, a jus-

tificar para la Fiesta Mayor de Invierno. - Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 17-1-80, conforme a la Regla 41 de la Instrucción de contabilidad previo informe de Intervención y por motivos de urgencia, la expedición de mandamiento de pago a justificar por importe de 350.000 ptas. con cargo a las partidas 2.1405 y 5.5103 y a nombre del Presidente de la Comisión de Cultura Hé de Alcalde Sr. Serra para poder atender los distintos gastos de la Fiesta Mayor de Invierno del presente año, los Sres. reunidos quedan enterados y ratifican lo actuado por unanimidad.

15.- Aprobación, en su caso, del Informe de la Alcaldía respecto a los problemas de orden público derivados de la Huelga General del día 24 de Enero. - Seguidamente por el Teniente de Alcalde Sr. Carpio, se da lectura a los informes emitidos por la Policía Municipal sobre diversas circunstancias que afectaron al orden público en el día 24 de Enero pasado. Asimismo por S.S.ª se da lectura a informe de la Alcaldía respecto de dicha situación.

Sometido a deliberación y tras la intervención del Sr. Cuni puntualizando determinadas frases de dicho escrito, este queda redactado en los siguientes términos:

"Ante los lamentables hechos ocurridos el pasado día 24(de) digo en el transcurso de la huelga general convocada por C.C.O.O.- C.S.U.T. y C.N.T., este Ayuntamiento cree conveniente manifestar públicamente lo que sigue:

Como institución que representa en su conjunto a todos los sectores de la población, el Ayuntamiento es ajeno a la convocatoria de huelga, al(margen) digo, margen de que algunos de sus miembros puedan sentirse solidarios con los objetivos que pretendía.

El día anterior a la huelga, la situación conflictiva fué puesta en conocimiento del Gobernador Civil, y desde el Ayuntamiento se medió entre los representantes del Empresariado "Agrupación de Empresarios del Besós".-

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

y las centrales sindicales convocantes, a fin de buscar una solución negociada al conflicto. Durante todo el día la Policía Nacional fue reforzada con 90 hombres. La Policía Municipal, tenía órdenes de proteger a los comerciantes (dijo, comercios) y acudir si los comerciantes lo solicitaban.

Entendiendo recoger el sentir de la (mayordomía de la) diga mayoría de la población, denunciamos energicamente la actuación de algunos piquetes que lejos de tener una misión informativa obligaron, en algunos casos, a secundar la huelga.

Denunciamos asimismo, las presiones sobre los comerciantes que tuvieron que cerrar durante la tarde sus establecimientos. La defensa de los legítimos intereses de la clase obrera se contradice con la utilización de la violencia y la coacción. Este tipo de actuación de una minoría, desprestigia a los sindicatos que durante tantos años han luchado por la Democracia y cuya contribución és imprescindible para reconstruir Cataluña, y desprestigia también a las fuerzas de izquierda y nacionalistas que son mayoritarias por la voluntad popular en el Gobierno municipal, poniendo en duda su capacidad para salvaguardar el orden público y la paz ciudadana; desprestigia en conjunto a todo el Ayto.

— Ruegos y Preguntas — 1º.- Por el Teniente de Alcalde, de Cultura Sr. Serra, se requiere información sobre: a) — La cesión de locales municipales a las Juventudes Muticales de Mollet: a lo que S. Sª responde que la Comisión Municipal Permanente próxima conocerá del tema. b) — La exposición al público del Censo Electoral, dada la proximidad de las Elecciones al Parlament de Catalunya; a lo que el Presidente de la Comisión de Gobernación Sr. Carpio responde que se hará breve.

2º.— Por el Concejal Sr. Cuni se requiere, a su vez, información sobre: a) — Las medidas adoptadas el pasado día 24 de Enero en torno a la huelga que tuvo lugar en este Término municipal de Mollet; a lo que el Sr. Carpio contesta

que el primer informe policial sobre la huelga se tuvo hacia las siete horas de la mañana, y que desde ese momento la policía siguió actuando diligentemente en el cumplimiento de sus funciones. b) El edificio en que tiene su sede la Policía Nacional y las condiciones en que presta sus servicios, a lo que el Sr. Carpio contesta que este Ayuntamiento tiene conocimiento de las deficiencias de aquellas instalaciones, a lo que produce menoscabo en los servicios administrativos que normalmente dicha policía presta. c) La reunión que el pasado sábado día 1 de febrero tuvieron comerciantes, centrales sindicales y Ayuntamiento al objeto de analizar la situación producida por la huelga del 24 de Enero; a lo que S.S.ª contesta que dicha reunión permitió una clarificación de los diversos intereses de cada parte.

Mociones de Urgencia.- A los efectos de lo prevenido en el artículo 208 del Reglamento de Organización, se somete a los señores reunidos la urgencia de tratar en esta sesión de los siguientes asuntos:

1.º Formulada por el Sr. Carpio la moción sobre la peligrosidad de la carretera Provincial que atraviesa Plana Lladó, y la solicitud de su Asociación de Vecinos recabando el apoyo de este Ayuntamiento.

Sometida a votación sobre si debe considerarse de urgencia el tratar de este asunto en esta sesión, es aprobado por unanimidad. Entrado en el fondo del asunto, el Sr. Carpio expone a los señores reunidos la problemática existente en aquel sector de la población, y señala que en el escrito presentado por aquella Asociación de Vecinos se pide el derribo de esa carretera provincial dada las trágicas consecuencias que produce y, en todo caso encontrar una solución provisional como puede ser la colocación de bandas sonoras adheridas a la calzada. Previa deliberación y tras las intervenciones de los Sres. Cuni y Bellavista sobre los problemas que igualmente afectan a la carretera N-152, por unanimidad se acuerda:

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS

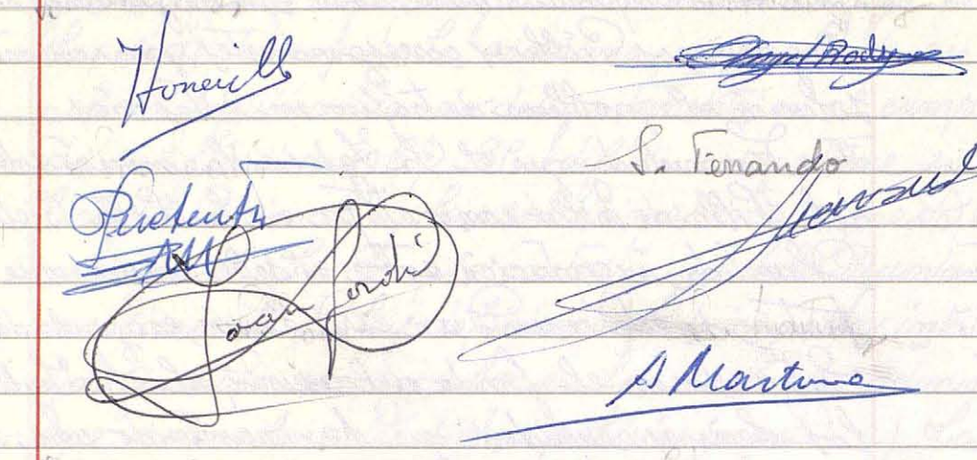
que esta Corporación inicie todo tipo de gestiones necesarias ante los Organismos Públicos correspondientes para encontrar una próxima solución al problema de tráfico en estas vías.

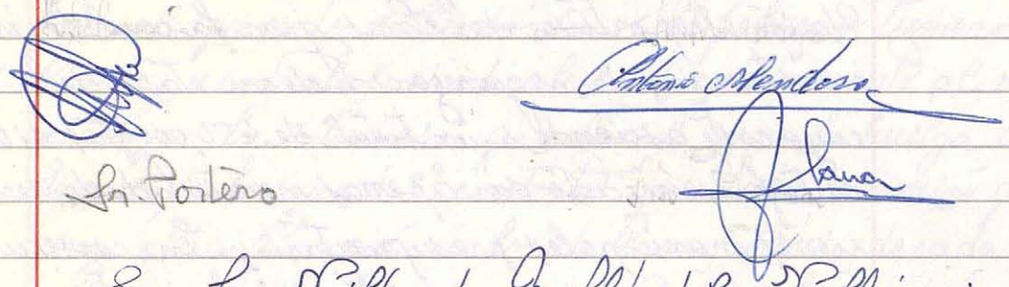
2.- Formulada por el Sr. Iglesias la moción sobre la participación de la Villa de Mollet como etapa de la Volta Ciclista a Catalunya. Sometida a votación sobre si debe considerarse de urgencia el tratar de este asunto en esta sesión, es aprobada por unanimidad. Entrando en el fondo del asunto, el Sr. Iglesias expone a los Señores reunidos que ha mantenido una reunión con la Unión Deportiva de Sans, y en la cual le indicaron las circunstancias de organización de una etapa de la Volta a Catalunya cuyo coste asciende a un total de 450,000 ptas. si bien podría ser autofinanciado sin apenas necesidad de recurrir a subvenciones municipales presupuestarias. En consecuencia por unanimidad se acuerda: Iniciar las gestiones pertinentes para que la Villa de Mollet pueda participar como etapa en la Volta del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, S. Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario la presente acta, que firmarán dentro los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo, de que certifico

Sr. Viñas

Sr. Sánchez





En la Villa de Mollet del Valles, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Anna Boloch Pareral, se reunen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, por acuerdos del Ayuntamiento Pleno, digo Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernandez, D. José Luis Millán Aranda, D. Carme Coll Bruyol, D. Josep. Sena y Busquets, D. Arcadi Piñas i Quisaloi, D. Antonio Sanchez Martín y los Sres. Concejales D. Juan Expósito López, D. Domingo Miguel Tara, D. José Torrecillas Moreno, D. Angel Rodríguez Gonzalez, D. Pedro Sentís Molins, D. Joan Fernando Oriol, D. Juan Gordi i Cuni, D. Angel Cuni Fugas, D. Antonio Mendoza Bermejo, D. Ramón Mosa Pollo, dando fe del acto el Secretario Accidental, Técnico de Administración General D. Marcos Hernandez Martinez y asistiendo como Interventor Habilitado D.